



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional  
de Educación de  
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local  
N° 02

133311  
Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Martín de Porres, **12 DIC. 2018**

**OFICIO MULTIPLE N°602 -2018- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE- ESSE**

Señor (a)  
Director (a) de la Institución Educativa  
Presente. -

Asunto : Remitir el Informe de Desempeño y Asistencia del Promotor de  
Tutoría en la implementación de la TOE - 2018

Referencia : Plan de Trabajo de TOE – 2018

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que en el marco de la implementación de la TOE en el periodo 2018, se le asignó a su institución un profesional denominado "Promotor de Tutoría y Orientación Educativa", toda vez que dicho profesional fue seleccionado por Concurso Público en el marco de la Resolución de Secretaría General 2079 – 2014 MINEDU, siendo un profesional cuyo objetivo es asesorar, acompañar y fortalecer los procesos de institucionalización y gestión de la tutoría y orientación educativa en las instituciones educativas, contribuyendo a las necesidades, intereses y aspiraciones de las y los estudiantes, así como al logro de sus aprendizajes. (Ver anexo 1)

En este sentido, se solicita remitir un informe de desempeño del promotor y la asistencia en su institución educativa, con sus evidencias respectivas, así como las recomendaciones que pueda contribuir para mejorar la atención a la escuela. Dicha información debe ser remitida a más tardar el día 17 de diciembre 2018.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,



**Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02  
Rímac

DMMH/D-UGEL.02  
MLP/JASGESE  
ECHM/C-ESSE



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Area de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO 1

INSTITUCIONES CON ASIGNACIÓN DE PROMOTOR DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA - 2018

DISTRITO	RED	I.E. ASIGNADA
RIMAC	RED 1 MALPICA PAREDES VICTORIA	3015 LOS ANGELES DE JESUS
		3010 RAMON CASTILLA
		2063 CORONEL JOSE FELIX BOGADO
		2002 MARISCAL RAMON CASTILLA
		NACIONAL DE MUJERES DEL RIMAC
	RED 2 MALPICA SERRANO JORGE	3013
		LUCIE RYNNING DE ANTUNEZ DE MAYOLO
		3004 ESPAÑA
		CARLOS PAREJA PAZ SOLDAN
RED 3 ASCANOA ROJAS FREDY	3021 SAN JUAN MACIAS	
	3014 LEONCIO PRADO	
	MARIA PARADO DE BELLIDO	
	ESTHER CACERES SALGADO	
INDEPENDENCIA	RED 4 APARCANA ISLA FELIX	2099 ROSA MERINO
		2083 VIRGEN DEL CARMEN
		2041 INCA GARCILASO DE LA VEGA
		2057 JOSE GABRIEL CONDORCANQUI
	RED 5 MATURRANO VARGAS CARMEN	3094
		0314 TUPAC AMARU
		0385 JOSE OLAYA
		3056 GRAN BRETAÑA
		3049 IMPERIO DEL TAHUANTINSUYO
		LIBERTADOR SAN MARTIN
	RED 6 NANCY SPRAY MAGUIÑA	REPUBLICA DE COLOMBIA
		3094-1 WILLIAM FULBRIGHT
INDEPENDENCIA	RED 7 RUTH FONSECA	2061 SAN MARTIN DE PORRES
		2034 REPUBLICA DE IRLANDA
		2053 FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES
		2036 MARIA AUXILIADORA
		INDEPENDENCIA
SMP	RED 8 DE LA FUENTE CHAVEZ ARENAZA HILARIO	3052
		3048 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
		2056 JOSE GALVEZ
		3053 VIRGEN DEL CARMEN
		2039 JORGE VICTOR CASTILLA MONTERO
	RED 9 - 1 RONDAN AGUILAR CAROLINA ELVIRA	0051 CLORINDA MATTO DE TURNER
		SAN MARTIN DE PORRES
		3027 CORONEL JOSE BALTA
		3022 JOSE SABOGAL
	RED 9 - 2 ANA MARIA ALVARADO	3030 SANTISIMA CRUZ
		2028
		2026 SAN DIEGO
		2040 JULIO VIZCARRA AYALA
	RED 10 HUAMAN HUAMAN GIANCARLO	3024 JOSÉ ANTONIO ENCINAS
		2001 SANTA ROSA DE LIMA
		LOS JAZMINES DEL NARANJAL
		2002 VIRGEN MARIA DEL ROSARIO
	RED 11 REVATTA VASQUEZ TERESA FELICITA	2079 ANTONIO RAIMONDI
		JOSE OLAYA BALANDRA
		2074 VIRGEN PEREGRINA DEL ROSARIO
		2070 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
RED 12 RAMIREZ SANCHEZ MARIELA	2032 MANUEL SCORZA TORRES	
	2029 SIMON BOLIVAR	
	2027 JOSE MARIA ARGUEDAS	
	2075 NUEVO AMANECER	
		JOSE GRANDA
		3045 JOSE CARLOS MARIATEGUI
		3041 ANDRES BELLO
		3032 VILLA ANGELICA
		2023 AUGUSTO SALAZAR BONDY
		3037 GRAN AMAUTA
		3033 ANDRES AVELINO CACERES
		ISABEL CHIMPU OCLLO
		3036 JOSE ANDRES RAZURI





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Area de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

		3038 PATRICIA CARMEN GUZMAN
SMP	RED 13 ARAJO MORI LUCILA	3081 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO
		ALBERT EINSTEIN
		2094 INCA PACHACUTEC
		2101 MARÍA AUXILIADORA
	RED 13 PACO JIMENEZ CARMEN MERCEDES	CONDEVILLA SEÑOR I
		3043 RAMON CASTILLA
		2008 EL ROSARIO
		CONDEVILLA SEÑOR II
		2009 FE Y ALEGRIA 2
	RED 14 QUISPE GAMARRA ELIZABETH	338
		EL PACIFICO
		2003 LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN
		2030 VIRGEN DEL CARMEN
		2014 LOS CHASQUIS
		2082 HEROES DEL PACÍFICO
	RED 15 CORNEJO DIAZ ROCIO DEL PILAR	2072 MARIO VARGAS LLOSA
3054 VIRGEN DE LAS MERCEDES		
3082 PARAISO FLORIDO		
SAN FRANCISCO DE CAYRAN		
2031 VIRGEN DE FATIMA		
LOS OLIVOS	RED 16 MERINO AVILES ROSA LUZ	LOS ALISOS
		ALFREDO REBAZA ACOSTA
		PROYECTO INTEGRAL CHAVARRIA
		JOSE ABELARDO QUIÑONES
	RED 17 DOMINGUEZ DE LA CRUZ ROSINA DORIS	2090 VIRGEN DE LA PUERTA
		074 SANTA ROSITA DE LIMA
		JORGE BASADRE GROHMANN
		3087 CUETO FERNANDINI
		2091 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES
	RED 18 BRICEÑO MEZA CARMIN	2089 MICAELA BASTIDAS
		2096 PERU JAPÓN
		2092 CRISTO MORADO
2071 CESAR VALLEJO		
LOS OLIVOS	RED 19 OSORIO RODRIGUEZ WILFREDO	2015 MANUEL GONZALEZ PRADA
		2035 CARLOS CHIYOTERU HIRAOKA
		351 SAN MARTÍN DE PORRES
		NUEVO PERU
		3084 ENRIQUE GUZMAN Y VALLE
		3080 PERU CANADA
	RED 20 FLORES ROSALES MARIA OTILIA	3040 20 DE ABRIL
		2022 - ABRAHAM VALDELOMAR
		GRAN MARISCAL TORIBIO LUZURIAGA
		ENRIQUE MILLA OCHOA
		2078 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
	RED 21 FRANK FERNANDEZ VIVANCO	2025 INMACULADA CONCEPCION
		2024 A. FUJIMORI
		3047 RIO SANTA
		378 CAPULLITO
		3095 PERU KAWACHI
		3091 HUACA DE ORO
		2095 HERNAN BUSSE DE LA GUERRA
		NIÑO JESUS DE PRAGA





## "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## 5.2. Funciones del Promotor de Tutoría y Orientación Educativa

Los promotores y promotoras de tutoría y orientación educativa, deberán cumplir las siguientes funciones:

- 5.2.1. Fortalecer los procesos de gestión e institucionalización de la tutoría y orientación educativa en la institución educativa (esta labor se traduce en la conformación del Comité de Tutoría y Orientación Educativa – CTOE, incorporación de la tutoría y orientación educativa en los instrumentos de gestión; ejecución de las actividades de tutoría propuestas en el Plan Anual de Trabajo – PAT de la institución educativa, en el plan tutorial del aula y la hora de tutoría, así como de la educación sexual integral, educación para una vida sin drogas y educación en seguridad vial, sistematización de experiencias de tutoría y orientación educativa).
- 5.2.2. Asesorar al CTOE en la implementación de las políticas priorizadas por el Sector, así como de los indicadores de los Planes Nacionales relacionados a las responsabilidades que alcanzan al sector Educación.
- 5.2.3. Asesorar al CTOE en la elaboración del diagnóstico de los intereses, aspiraciones y necesidades de orientación de las y los estudiantes, a fin de contribuir con la identificación de las diversas problemáticas que afectan e impiden el logro de sus aprendizajes.
- 5.2.4. Participar en la planificación y desarrollo de acciones que fortalezcan, protejan y garanticen el respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes orientadas a la gestión de un clima escolar libre de violencia y favorable al logro de los aprendizajes.
- 5.2.5. Promover el desarrollo de capacidades de docentes y docentes tutores para la mejora de la calidad del servicio educativo y competencias socioemocionales que contribuyen a la formación integral de las y los estudiantes.
- 5.2.6. Asesorar al CTOE en la promoción y el desarrollo de espacios de interaprendizaje en la comunidad educativa, a fin de contribuir a un proceso de mejora continua de la acción tutorial.
- 5.2.7. Brindar orientaciones al CTOE para la atención de situaciones de contingencia que afecten a las y los estudiantes presentadas en la institución educativa.
- 5.2.8. Orientar al CTOE para la atención y/o derivación a servicios especializados de casos que involucren a las y los estudiantes de instituciones educativas que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad.
- 5.2.9. Brindar orientaciones al equipo directivo de la institución educativa para la afiliación de las instituciones educativas al Sistema Especializado en Reporte de Casos sobre Violencia Escolar – SiseVe.
- 5.2.10. Orientar al CTOE en la atención de situaciones de contingencia que alteren la vida institucional y afectan socio-emocionalmente a la comunidad educativa (desastres, suicidios, entre otros).
- 5.2.11. Monitorear y asesorar a los tutores para la implementación de la hora de tutoría y el uso adecuado de los materiales educativos distribuidos por el Ministerio de Educación.
- 5.2.12. Participar en las redes educativas promovidas por la Unidad de Gestión Educativa Local.

